



INVITACION AL PROCESO DE PROMOCIÓN A CARGOS CON FUNCIÓN DIRECTIVA EN COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, PLANTEL CALERA

CICLO ESCOLAR 2021-2022, SEMESTRE FEBRERO-JULIO 2022

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, para asignar los cargos vacantes del proceso de promoción a cargos con función directiva en educación media superior, ciclo escolar 2021-2022, a efecto de revalorizar a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con los artículos 16 y 59 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; Artículo 87 de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, Acuerdo de Creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas y su reforma; y con fundamento en las Disposiciones para la asignación de Cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, y una vez agotada la lista ordenada de resultados, se emite la :

INVITACION

A toda maestra o maestro del **CECyT plantel Calera**, en primera instancia, así como a los docentes de los planteles CECyTE que integran nuestro colegio, para asignar el cargo vacante de **SUBDIRECTOR ACADÉMICO**, que cumpla con el perfil y sin nota desfavorable fundada y motivada en su expediente; a quien se le otorgará un nombramiento por tiempo fijo que no podrá exceder la conclusión del ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y maestros que decidan participar en este proceso de promoción deberán cumplir los siguientes:

- I. Contar con nombramiento definitivo en plaza docente frente a grupo de jornada o por hora-semana-mes, de conformidad con un valor al menos de 19 horas-semana-mes;
- II. Estar activo en la función que corresponde a su categoría o cargo que ocupa al momento de realizar su registro y durante todo el ciclo escolar 2020-2021;



- III. Contar con cédula profesional de licenciatura;
- IV. Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente frente a grupo con nombramiento definitivo al participar en el proceso de promoción;
- V. No contar con nota desfavorable fundada y motivada en su expediente;

SEGUNDA. CARGOS VACANTES.

El cargo vacante materia de este proceso es:

CARGO VACANTE	PLANTEL	CANTIDAD
Subdirector Académico	CECyT Calera	1

TERCERA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vinculación y compromiso de las maestras o maestros que aspiran a los cargos con función directiva con la comunidad escolar para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de promoción a cargos con función directiva en educación media superior, ciclo escolar 2021-2022 serán los siguientes:

- I. Exposición de motivos en la cual deberá mostrar un planteamiento general y objetivo, sobre el por qué aspira a ocupar el puesto directivo en mención.

CUARTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Modalidad del registro

El registro y recepción de documentos se llevará a cabo de manera presencial en el domicilio de la Dirección General, calle Elena Poniatowska 16, Colonia Ojo de Agua de la Palma, Guadalupe, Zacatecas, los días del 21 y 22 de febrero de 2022, previa cita al teléfono (492) 1580100 921 2969 extensión 129, con la Ing. Daniela Paola Gutiérrez Rodríguez.

Verificación documental

El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción a cargos con función directiva.

Deberá presentar la siguiente documentación:

- 1.- Nombramiento definitivo en plaza docente frente a grupo
- 2.- Constancia de estar activo en la función que corresponde a su categoría o cargo que ocupa al momento de realizar su registro y durante todo el ciclo escolar 2020-2021, expedida por la Subdirección de Recursos Humanos.
- 3.- Copia de Cedula Profesional de licenciatura
- 4.- Constancia de contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente frente a grupo con nombramiento definitivo, expedida por la Subdirección de Recursos Humanos
- 5.- Constancia de no contar con nota desfavorable fundada y motivada en su expediente, expedida por la Dirección Jurídica.

QUINTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada participante será notificado de sus resultados a partir del 28 de febrero de 2022, por la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o maestro participante podrá dirigirse a la autoridad en la dirección de correo electrónico **registro_usicamm@cecytezac.edu.mx** y números telefónicos 492-158-01-00 ext. 129.





SEXTA. CONSIDERACIONES GENERALES.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

El resultado obtenido por las maestras o maestros en este proceso no obliga a esta autoridad a asignar un cargo a la totalidad de las maestras o maestros participantes que se encuentren registrados para su participación, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia del cargo de SUBDIRECTOR ACADÉMICO en el CECyT plantel CALERA.

Casos no previstos

Lo no previsto en la presente invitación, será resuelto por El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Guadalupe, Zac. a 15 de febrero de 2022

ING. LEONEL GERARDO CORDERO LERMA
DIRECTOR GENERAL DEL CECyTEZ